



## FIGURA DE PLANEAMIENTO GENERAL

MP-46

### FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Modificación de límites.

### DESCRIPCION

- Modificación de límites, en el ámbito de la Unidad de Actuación 4.
- Promotor: Viacobar, S.L.

### EMPLAZAMIENTO

- U.A. 4, c/ Vista de los Angeles, playa de Mojácar, Mojácar

### TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 12/03/2001 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 28/09/2001

### OBJETO - RESUMEN

- Ajustar los límites de la U.A. 4 a los condicionantes actuales de viario y edificaciones existentes en las calles Vista de los Ángeles y en su fachada de levante con la calle Ceuta.

### CONTENIDO

- Publicación B.O.P. nº 189, de fecha 28/09/2001.
- Copia notificación acuerdo de Pleno, de fecha 12/03/2001.
- Copia del informe técnico, con registro de salida nº 1.059, de fecha 16/02/2001.
- Copia del informe jurídico, con registro de salida nº 7.517, de fecha 10/11/2000.
- Documentación técnica y planos

### OBSERVACIONES

2º.- Someter a información pública el referido expediente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado, en todos sus planos y demás documentación, mediante publicación de anuncios durante el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la misma y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente.»

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública de VEINTE DÍAS HÁBILES contado desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión (Área de Urbanismo) del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a veinte de septiembre de dos mil uno por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL-DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, Diego Cervantes Ocaña.

6670/01

## AYUNTAMIENTO DE ADRA

### EDICTO

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el veinte de septiembre de dos mil uno, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de Reforma de la Casa Consistorial; el cual se expone al público durante ocho días para presentación de reclamaciones, al tiempo que se anuncia la subasta de dichas obras.

1) **Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Adra.

2) **Objeto del Contrato:** Reforma Casa Consistorial.

3) **Plazo de ejecución.** Nueve meses.

4) **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Subasta.

5) **Presupuesto de licitación:** Ochenta y ocho millones cuatrocientas mil ochocientos veintiocho pesetas (88.400.828 ptas.), [531.299'68 euros], I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

6) **Garantía provisional:** Un millón setecientos sesenta y ocho mil diecisiete pesetas (1.768.017 ptas.) [10.626 euros].

7) **Garantía definitiva:** 4 por 100 del importe.

8) **Obtención de documentación e información:** El expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el contrato de obra, podrá ser examinado en el área económica de este Ayuntamiento, desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, donde será facilitada cualquier información sobre el particular.

9) **Lugar y plazo de presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación de 9 a 14 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10) **Documentación requerida:**

Dos sobres firmados y cerrados:

Sobre nº 1, Título «Documentación Administrativa».

Sobre nº 2, Título «Proposición Económica».

Cada uno de los cuales tendrá la documentación requerida en el pliego de condiciones.

11) **Acto de apertura de proposiciones económicas:** En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del décimo día siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Adra, a 24 de septiembre de 2001.

EL ALCALDE, Joaquín Navarro Imberlón.

2762/01

## AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno con carácter extraordinaria y urgente, celebrada el día 12/03/01, acordó aprobar definitivamente la modificación de límites de la Unidad de Actuación nº 4 de las NN.SS. de Mojácar, promovido a instancia de la mercantil VIACOBAR, S.L.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde la fecha de publicación del presente edicto, advirtiéndose que si se interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. El recurso contencioso administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde aquél en que reciba, la notificación expresa del recurso de reposición o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

Mojácar, 10 de abril de 2001.

EL ALCALDE, Salvador Esparza Pedrol.



imiento de  
Mojácar

Pongo en su conocimiento que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, en Sesión de carácter Extraordinaria y urgente, celebrada el día 12/03/2001, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**3.- Licencias Urbanísticas.**

**9-) Promotor:** VIACOBAR S.L.

**Clase:** Modificación de limites de la unidad de actuación U.A.-4.

**Situación:** C/ Vista de los Angeles.

**Expediente:**

Visto que la Comisión de Gobierno de este ayuntamiento en sesión de fecha 16/11/2000, acordó inicialmente la modificación de limites de la U.A. 4 de las NN.SS. de Mojácar, promovida por VIACOBAR S.L. y sometiendo conjuntamente con el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y notificaciones a los propietarios de los terrenos comprendidos en dicha unidad de actuación, sin que se haya formulado alegaciones.

Por UNANIMIDAD de los concejales asistentes se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la modificación de limites de a U.A. 4 de las NN.SS. de Mojácar, promovida por VIACOBAR S.L., insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose personalmente a los propietarios de la Unidad de actuación.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Lo que en ejecución del expresado acuerdo, le traslado a Ud, para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha en que reciba la notificación, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. El recurso contencioso administrativo podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el

REGISTRADO  
SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR



niento de  
Mojácar

plazo de dos meses, a contar desde aquél en que reciba la notificación expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición del recurso de reposición, si lo hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar (Almería), a 13 de marzo de 2001.  
La Secretaria Acctal.

Recibi el duplicado:

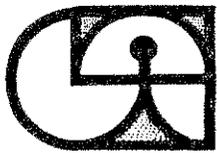
Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

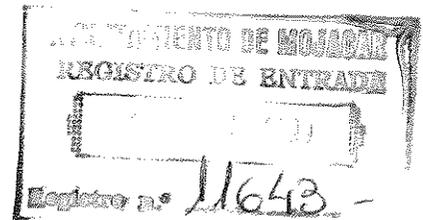
Firmado: \_\_\_\_\_

VIACOBAR S.L.  
C/ Calle Real, nº 21 – TIJOLA -

\*\*\*\*\*  
 \*\* REGISTRO DE AVANTAMIENTO DE MOJACAR \*\*  
 \*\* DE \*\*  
 \*\* ORIGEN: SECRETARIA GENERAL \*\*  
 \*\* SALIDA \*\* 2001/0001543 14/03 08:42:28 LGZ \*\*  
 \*\*\*\*\*



GINES RIDAO GRIMA  
ARQUITECTO



MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.  
SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)  
PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.  
ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA

DIC-1999



MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.

SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)

PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.

ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA

---

## C O N T E N I D O

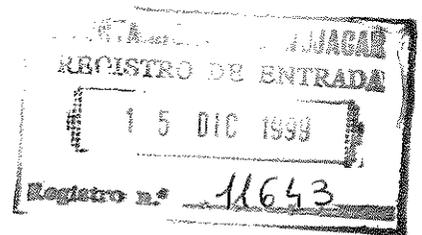
---

### MEMORIA

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Objeto de la Modificación de Límites.
- 3.- Conveniencia de la Modificación de Límites.

### PLANOS

- 1.- Situación NN. SS.
- 2.- Estado Actual s/ modif.. Set-1997.
- 3.- Propuesta de Nuevos Límites.



MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.  
SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)  
PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.  
ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA

---

## MEMORIA

---

### 1.- ANTECEDENTES.-

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mojácar (NN. SS.) fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesiones de fechas 29-MAY-1987 y 23-DIC-1987.

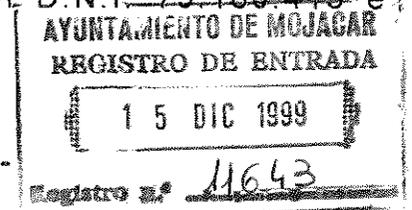
Dentro del suelo urbano las NN. SS. delimitan unidades de actuación a desarrollar mediante Planes Especiales de Reforma Interior y Proyectos de Urbanización.

Durante el periodo de vigencia de las Normas se ha concluido la urbanización de las calles Almería y Vista de los Ángeles, por lo que se entiende ha habido un cambio sustancial en los condicionantes que inspiran la delimitación de la Unidad de actuación UA-4. Ello propició una modificación de límites promovida por el Ayuntamiento de Mojácar y redactada en Setiembre de 1997 por el arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Alcoba. En aquella Modificación, por causas que se desconocen, no se previó la segregación de la parcela ahora propiedad de VIACOBAR, S. L.

Puede asegurarse que persisten, e incluso se acrecientan, las circunstancias que justificaron el ajuste de límites o la segregación anterior. Además de las calles Almería y Vista de los Ángeles, en su

confluencia con esta última se encuentra también urbanizada la calle Ceuta. Estas dos calles forman esquina junto a la parcela de VIACOBAR, S. L. antes referida.

Redacta esta Modificación el arquitecto que suscribe Ginés Ridaó Grima, D.N.I. 37.351.123-C y domicilio en Paseo del Mediterráneo, 435, 04638 MOJACAR (Almería), por encargo de VIACOBAR, S. L., con C.I.F. B-04283297 y domicilio en calle Real, 21, 04880 TÍJOLA (Almería), representada por D. Gabriel López Encinas, con D.N.I. ~~75.180.413~~ e igual domicilio.



## 2.- OBJETO DE LA MODIFICACION DE LÍMITES.-

El objeto de la presente Modificación es ajustar los límites de la Unidad de Actuación UA-4 a los condicionantes actuales de viario y edificaciones existentes.

Se pretende segregar de esta unidad de actuación una parcela de unos 1000 m2 de superficie aproximada que tiene conexión directa con la calle completamente urbanizada de Vista de los Ángeles y en su fachada de Levante con la calle Ceuta, urbanizada en todo su frente.

En los planos adjuntos se señala expresamente la parcela en cuestión, que como se ha dicho es propiedad de VIACOBAR, S. L.

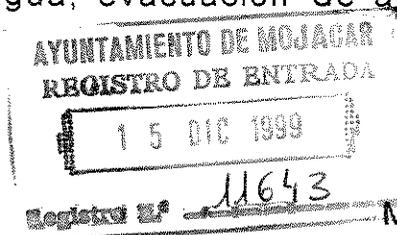
## 3.- CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.-

Esta Modificación de Límites es complementaria de la tramitada en Setiembre de 1997 ya que pretende la segregación de la UA-4 de una parcela que se encontraba en iguales circunstancias que las que se segregaron entonces. La justificación y conveniencia de aquella Modificación persiste para ésta.

La parcela de VIACOBAR, S. L. ya ha visto reducidas sus dimensiones por ensanches de la calle Vista de los Ángeles y Ceuta, contribuyendo en alguna medida al desarrollo puntual del planeamiento.

Es conveniente esta Modificación para facilitar la gestión y desarrollo del planeamiento, al reducir el número de propietarios de la UA-4 y enmarcar sus límites en los terrenos realmente sin urbanizar.

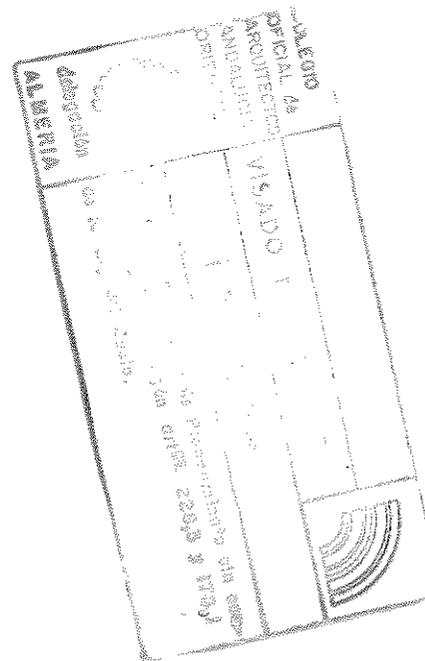
Todo lo cual se hace de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Suelo en el que se recoge la consideración de suelo urbano de aquellos terrenos con ordenación consolidada o con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.



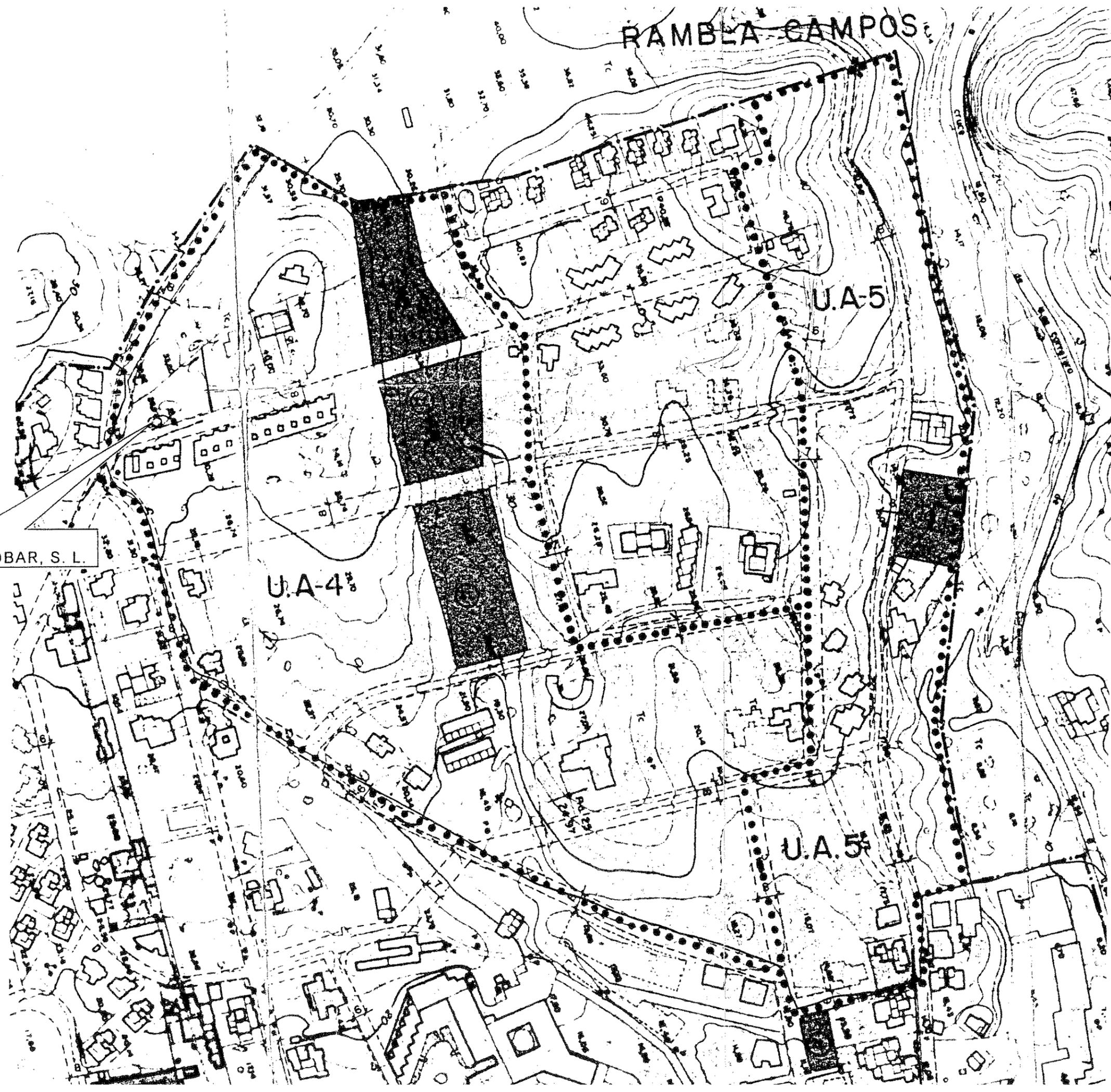
Por la Promotora,  Mojácar, Diciembre de 1.999

El Arquitecto,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Rodríguez".



Parcela de VIACOBAR, S. L.



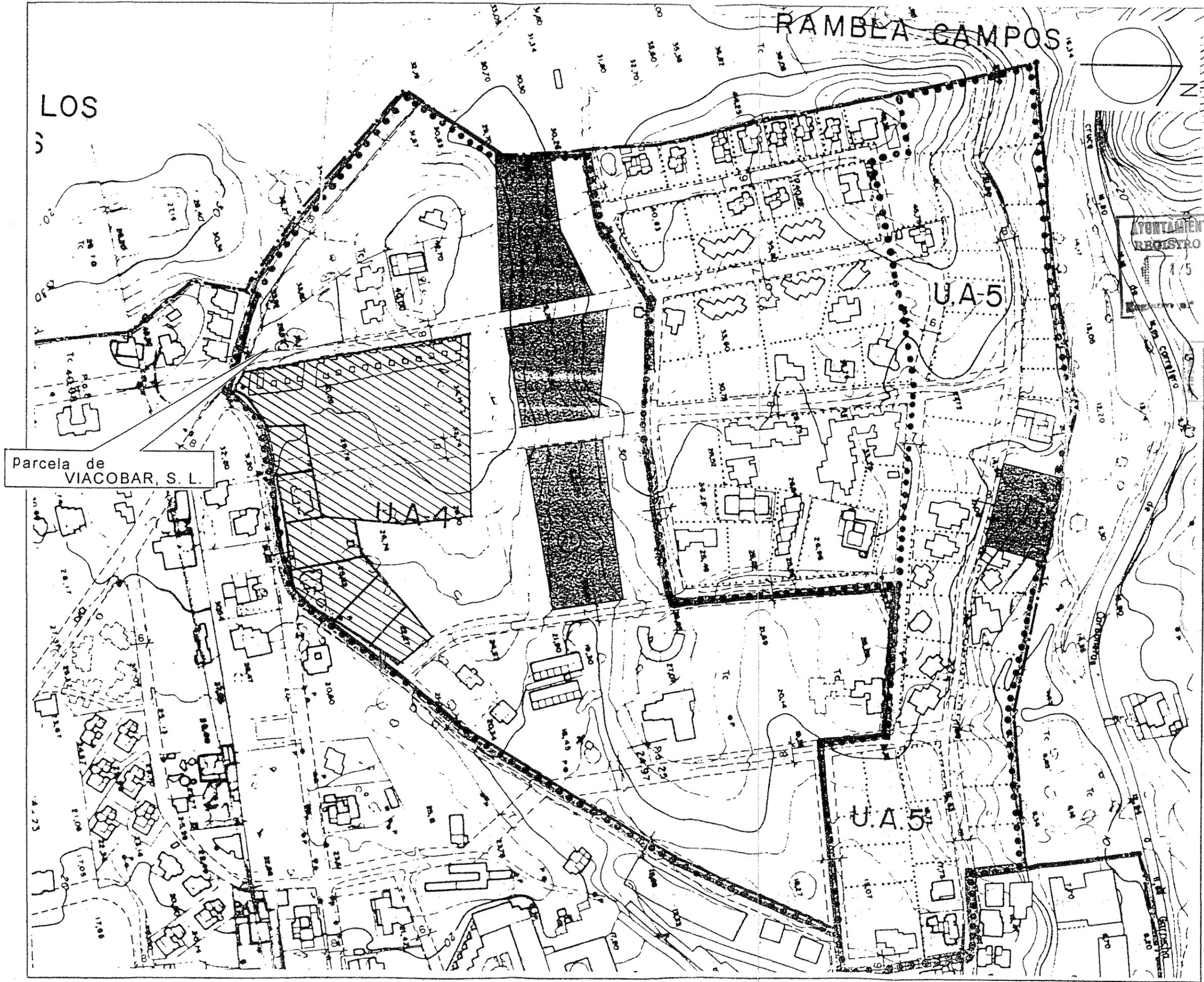
# RAMBLA CAMPOS

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
REGISTRO DE ENTRADA  
15 DIC 1999  
Registro n.º 11643

ALMERIA	BOLETIN OFICIAL de ARQUITECTOS ANDALUCIA ORIENTAL
Visado de Decretos de ejecución de obra de la Ley del Suelo	
VISTADO CON CALIFICACION COYVISA	

1.- SITUACION NN. SS.      Escala 1 : 2.000  
MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.  
SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)  
PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.  
ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA  
DIC-1999





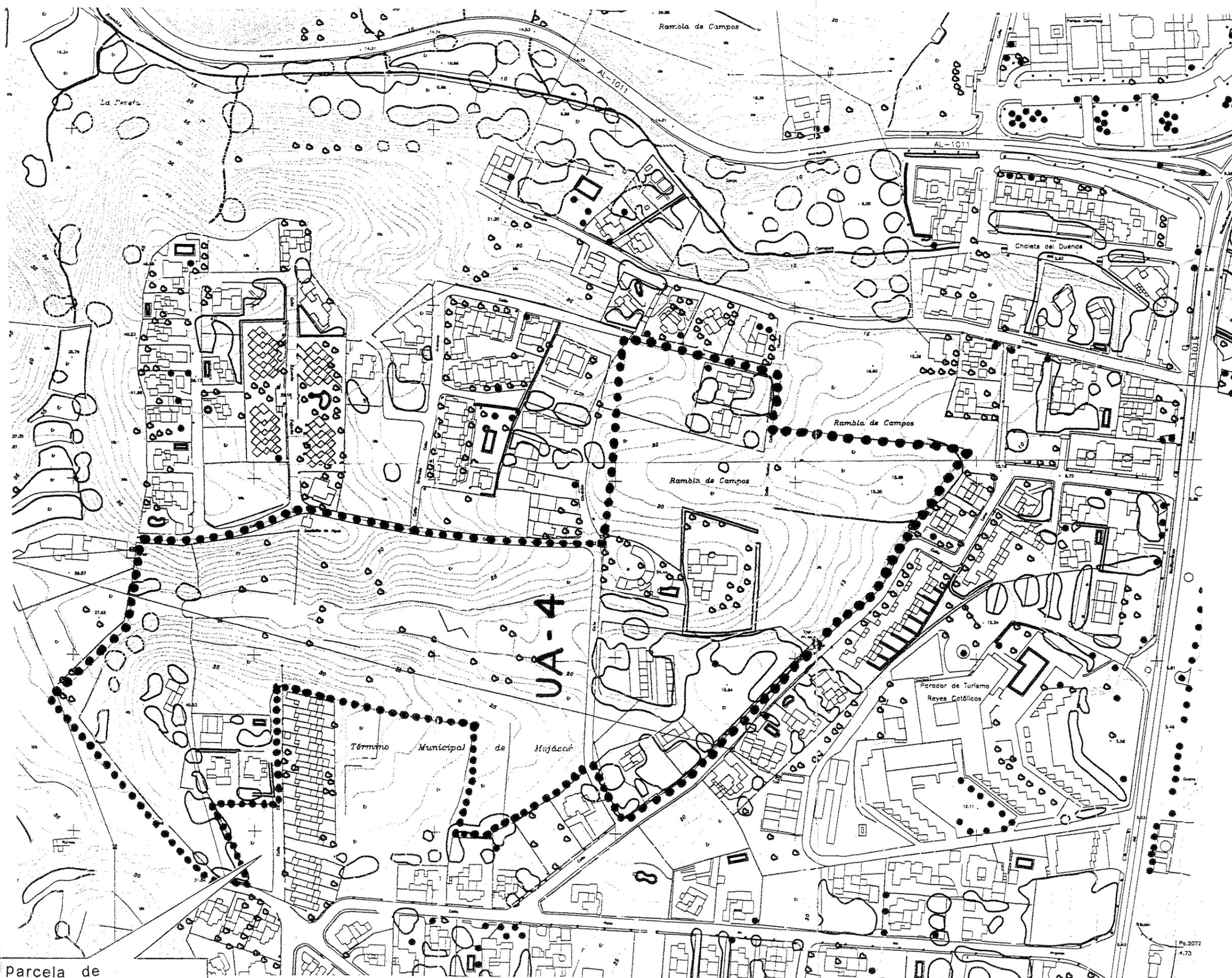
Parcela de VIACOBAR, S. L.

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 15 DIC 1999  
 11643

**2.- ESTADO ACTUAL S/ MODIF. SET-1997** Escala 1 : 2.000  
 MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.  
 SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)  
 PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.  
 ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA  
 DIC- 1999

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 15 DIC 1999  
 11643  
 PARCELAS A DESSEGREGAR SOBRE PLANO DE NN.SS. MOJACAR  
 EP TITULO DIFICACION DE LIMITES  
 UNIDAD DE ACTUACION UA-4 (NN.SS. MOJACAR)  
 ENCARGA: AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
 ARQUITECTO: GUILLERMO GUTIERREZ ALCOBA (SEPTIEMBRE 1.997)

*[Handwritten Signature]*



AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 15 DIC 1999  
 Registro nº 11643

BOLETO  
 OFICIAL de  
 ARQUITECTOS  
 ANAQUILUA  
 ORIENTAL  
 de ALMERIA

VISADO ESTADUNTARIO  
 11 DIC 1999

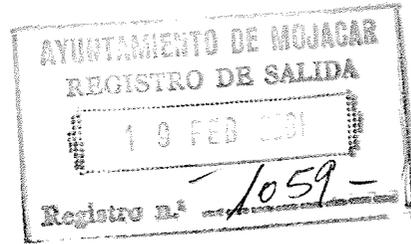
Visto de Documentación de pre-proyecto sin coste  
 del expediente de 1974 y 1975

3.- PROPUESTA DE NUEVOS LIMITES Escala 1 : 2.000  
 MODIFICACION DE LIMITES. UNIDAD DE ACTUACION UA-4. NN.SS.  
 SITUACION: VISTA DE LOS ANGELES, MOJACAR (ALMERIA)  
 PROMOTORA: VIACOBAR, S. L.  
 ARQUITECTO: GINES RIDAO GRIMA  
 DIC-1999

parcela de  
 VIACOBAR, S. L.



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



**MODIFICACION DE LIMITES DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA- Nº 4  
NN.SS. DE MOJACAR**

PROMOTOR: VIACOBAR S.L..

SITUACION: U.A - 4 NN.SS.

ARQUITECTO REDACTOR: D. GINES RIDAO GRIMA

El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe en relación con el asunto de referencia, tiene el deber de emitir el siguiente informe técnico:

1.-Tras la aprobación inicial del expediente de fecha 16-11-2000 y la publicación en el B.O.P. de 12-01-2001 y diario de 21-12-2000, en el expedienté no constan alegaciones que se refieran al presente expediente.

2.- Se han aportado copia de escritura de la sociedad y documentación visada por el Colegio Profesional.

3.- No consta título de propiedad tal como se requirió en el acuerdo de aprobación inicial.

Por todo lo anterior se informa PENDIENTE; falta acreditar la propiedad de los terrenos.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación acordará que estime procedente.

Mojácar a 16 de Febrero de 2.001

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL



Fdº. Rodrigo Simón López

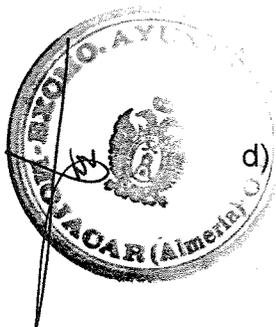




**Ayuntamiento de  
Mojácar**

## II.- Procedimiento para la modificación de límites de la Unidad de Actuación.

- a) Se iniciará de oficio por la Entidad Local o urbanística especial actuante o a instancia de los particulares interesados.
- b) Aprobado inicialmente el expediente, se someterá por la Entidad actuante a información pública durante el plazo de quince días.
- c) mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el B.O.P y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia. En todo caso, será preceptiva la citación personal de los propietarios incluidos en el polígono o unidad de actuación, para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
- d) El expediente con las reclamaciones y observaciones que se hubieren formulado será resuelto definitivamente por la Entidad Local o urbanística especial actuante. Cuando se trate de acuerdos de las Entidades Locales, bastará para su adopción la mayoría simple.
- e) Para la efectividad de la delimitación, ( en este caso modificación de límites de la unidad de actuación ), se precisará la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.P.



## III.- Organo competente para la aprobación del expediente.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local es competencia del Alcalde-Presidente la aprobación inicial y definitiva del expediente, o de la Comisión de Gobierno en caso de haber sido delegadas estas facultades.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27/07/2.000, y nº de registro de salida 5.099, así como las NN.SS, el art.38 del RGU y demás legislación aplicable, se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente resolución de carácter no vinculante:

\*\* REGISTRO DE SEGUROS  
 \*\* AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR  
 \*\* ORIGEN: SECRETARIA GENERAL  
 \*\* 2000/0007517 10/11 14:37:13 AOP  
 \*\*\*\*\*



**Ayuntamiento de  
Mojácar**

**PROCEDERÍA la aprobación INICIAL del expediente de Modificación de Límites de la Unidad de Actuación nº 4.**

Este es el dictámen jurídico que se emite por esta Letrada, y que gustosamente se somete a otra opinión jurídica mejor fundada en derecho.

En Mojácar a 10 de noviembre de 2000.

LA LETRADA.



Fdo: Paloma Martín Martín.

\*\*  
\*\* REGISTRO \*\* AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR  
\*\* DE \*\* ORIGEN: SECRETARIA GENERAL  
\*\* SALIDA \*\* 2000/0007517 10/11 14:37:13 AOP  
\*\*\*\*\*